Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia. Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S. FOLIO 43

USHUAIA, 31 MAY 2023

VISTO el expediente Nº 365/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la Contratación Directa por el servicio de mantenimiento integral de instalaciones, correcto control, estado de conservación, funcionamiento, y condiciones de servicio de las instalaciones, equipos, elementos, componentes y partes, de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 279/2023, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 117/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 117/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 3014/2023 de fecha 22/05/2023, el Sr. David Roberto MAMANÍ DNI Nº 29.915.748, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 39/100 ($ 260.867,39) para los meses de Junio, Julio y Agosto del 2023 y la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 47/100 ($ 292.171,47.-) para los meses de septiembre, octubre y hasta el 30 de noviembre del 2023, lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISEIS CON 58/100 ($1.659.116,58.-).

Que, en ese orden, tomó intervención la Jefa del Área Contrataciones y Compras y el Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 166/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.3.1., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

…///2.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N°188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 117/2023 por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISEIS CON 58/100 ($ 1.659.116,58.-), para el servicio de mantenimiento integral de instalaciones, correcto control, estado de conservación, funcionamiento, y condiciones de servicio de las instalaciones, equipos, elementos, componentes y partes, de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 117/2023 al Sr. David Roberto MAMANÍ DNI N° 29.915.748, para los servicios indicados en el artículo primero, cuya suma mensual será de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 39/100 ($ 260.867,39) para los meses de Junio, Julio y Agosto del 2023 y la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 47/100 ($ 292.171,47.-) para los meses de septiembre, octubre y hasta el 30 de noviembre del 2023, ello a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.1., de la 2605UG y 2600UC, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 948 / 2023.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.